DOÑA PURIFICACIÓN MEDINA JURADO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE CARDEÑA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

….·…

"PUNTO 20.-	**ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS). GEX 526/2024.-**

Se da lectura por parte de la Alcaldesa-Presidenta a la siguiente PROPUESTA de acuerdo, cuyo texto íntegro se transcribe literalmente a continuación:

"La Red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las delegaciones territoriales de salud y familia y del servicio andaluz de salud:

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.

2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.

3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el plan local de salud.

Ayuntamiento de Cardeña, C/ Paseo De Andalucía, Nº 2, 14445 Cardeña (Córdoba), NIF P1401600J, www.cardena.es

Código seguro de verificación (CSV):
0121 3B65 9E87 F1D3 A18B
(01)213B659E87F1D3A18B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.cardena.es/sede
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15-04-2024
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15-04-2024
pie_firma_certo_dipu_01

4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del plan local de salud.

De conformidad con lo indicado se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un plan local de salud del municipio. se asumen los compromisos de:

1.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

1.2 Seguir la metodología de la red de acción local en salud (RELAS).

1.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.

1.4 Elaborar y aprobar un plan local de salud del municipio.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta, Dª Catalina Barragán Magdaleno para realizar todos los trámites oportunos para que la adhesión de Ayuntamiento de Cardeña a la RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA sea efectiva."

Sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda PRESTAR APROBACIÓN a los acuerdos contenidos en dicha Propuesta de la Alcaldía."

….·...

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno.

Fechado y firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Cardeña Paseo De Andalucía, Nº 2 14445 Cardeña Córdoba NIF P1401600J www.cardena.es

Código seguro de verificación (CSV):
0121 3B65 9E87 F1D3 A18B
(01)213B659E87F1D3A18B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.cardena.es/sede
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 15-04-2024
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 15-04-2024
pie_firma_conf_doc_01